

Yo cano Pate Contraria
conforme a los Reinos de
Castilla y León y en Breve
de su Alteza que a su
Real Cédula de 22 de Mayo
de 1555. En la qual se
dize que se han de dar
los Reinos de Granada que
se ganaron a los moros
en el año de 1492. y de
los Reinos de Navarra que
se ganaron a los franceses
en el año de 1516. y de
los Reinos de Sicilia y
Aragón que se ganaron
a los aragoneses en el
año de 1516. y de los
Reinos de Portugal que
se ganaron a los portugueses
en el año de 1580. y de
los Reinos de Cerdeña y
Sicilia que se ganaron
a los españoles en el
año de 1713. y de los
Reinos de Cerdeña y
Sicilia que se ganaron
a los españoles en el
año de 1713. y de los
Reinos de Cerdeña y
Sicilia que se ganaron
a los españoles en el
año de 1713.

